

BASES DEL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PROFESOR DE ESPACIO CURRICULAR ABIERTO EN LICEOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

Se convoca a docentes e integrantes de equipos multidisciplinares del Consejo de Educación Secundaria, a integrar un registro de aspirantes para desempeñar la función de Profesor de Espacio Curricular Abierto (ECA), en carácter interino en Liceos de todo el país.

ESPACIO CURRICULAR ABIERTO (ECA) CIRCULAR N° 3068

.I) – CARACTERIZACIÓN

Partiendo del concepto de curriculum como el conjunto de acciones desarrolladas por las instituciones educativas con sentido de oportunidades de aprendizaje, consideramos al Espacio Curricular Abierto (ECA) como un espacio flexible, creativo y dinámico, cuya base es la genuina participación de los estudiantes dado que es un ámbito de y para ellos, que debe atender sus intereses, necesidades y expectativas, con una dinámica colegiada y autónoma. Debe entenderse como un lugar de privilegio para escuchar la voz de los jóvenes y por tanto su implementación debe pensarse en función de ellos y a partir de sus intereses y no construirse a partir de proyectos de talleres temáticos ofrecidos por los adultos. En caso de que surgiera, del interés de los estudiantes, la propuesta de realización de algún tipo de taller temático (por ejemplo: teatro, ciencia, danza, periodismo, etc.) se buscará, desde el mismo Espacio, impulsarlos fuera del horario asignado al ECA y sólo concurrirán a ellos quienes estén interesados en esa actividad, independientemente del grupo o nivel al que pertenezcan. Para ello podrán utilizarse lugares dentro de la institución o fuera de ella, considerándose importante que los jóvenes habiten los diversos espacios existentes en la comunidad.

Los objetivos de ECA atenderán al desarrollo personal e integral del estudiante así como al desarrollo de las capacidades para el ejercicio de una ciudadanía democrática y participativa. Por tanto debe concebirse el espacio como lugar de reflexión, indagación, debate, cuestionamiento, a partir de las temáticas surgidas del interés de los jóvenes. Debe ser el lugar de “escucha” que necesitan y reclaman los jóvenes para expresar sus inquietudes, sus críticas, sus propuestas.

El espacio debe promover valores como la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, el compromiso con la sociedad y el medio ambiente, la capacidad de escucha y la convivencia democrática a través de la reflexión, el diálogo y también de acciones concretas de involucramiento y compromiso activo con la comunidad y el centro educativo.

Desde ECA se motivará y facilitará el desarrollo de proyectos en ese sentido, que favorezcan la integración de los adolescentes y la institución con la comunidad territorial.

También será un lugar de reflexión y construcción de proyectos de vida, de mirada al futuro.

II) PERFIL Y ROL DEL DOCENTE

El docente que aspire a trabajar en estos espacios, sin programa ni tema predeterminado, debe ser un verdadero promotor de participación, dispuesto a construir colectivamente desde el diálogo generando espacios de reflexión y debate donde uno de los objetivos sea desarrollar la capacidad crítica y autocrítica,. Debe estar dispuesto a descubrir, atender y respetar los intereses, gustos, hábitos y manifestaciones culturales diversas de los jóvenes, abierto a la evaluación y juicio de los mismos.

Debe actuar como articulador, mediador, problematizador, promoviendo la indagación y profundización de los temas más allá de las “verdades” aparentes, respetando las diversas visiones, evitando las conclusiones cerradas y las “verdades” únicas.

Debe propiciar acciones concretas a partir de los debates, en particular proyectados hacia el centro educativo o la comunidad.

III) DE LOS REQUISITOS

Para inscribirse

- ◆ Ser docente o integrar equipo multidisciplinario del Consejo de Educación Secundaria.
- ◆ Acreditar, al momento de la inscripción, contar con horas de clase y/o cargo de docencia indirecta como Profesor Adscripto y/o Equipos Multidisciplinarios.

IV) DE LA SELECCION

Procedimiento

La selección se realizará en dos etapas

- a. Prueba de aptitud
- b. Evaluación de méritos

a: PRUEBA DE APTITUD (hasta 100 puntos)

La Prueba de aptitud consistirá en:

- ✓ Propuesta de Trabajo (40 puntos)
- ✓ Entrevista (60 puntos): 10' defensa de propuesta .

PROPUESTA DE TRABAJO:

La Propuesta de trabajo se deberá presentar al momento de la inscripción. (máximo de 2 carillas en hoja A4. Se escriturará en letra Arial 12, interlineado simple)

La misma estará basada en los documentos “Resignificando el Espacio Curricular Abierto” Of. 37/11 y Espacio Curricular Abierto 1. Caracterización, Circular 3068

TEMA:

- 1.- Brevemente, señalar fortalezas, debilidades y dificultades que visualiza en la Circular N° 3068
- 2.- ¿ Cuáles serían los objetivos principales del Espacio?
- 3.- ¿Qué productos y acciones concretos podrían plantearse y lograrse con los estudiantes?
Ejemplos
- 4.- ¿Cómo planificaría su trabajo?

ENTREVISTA:

El propósito principal es el conocimiento de las personas en término de sus capacidades, cualidades e intereses, a fin de determinar la adecuación de los docentes al perfil definido para la función.

Consistirá en un diálogo entre el tribunal y los aspirantes, relativo a la propuesta de trabajo presentada.

La Prueba de aptitud tendrá carácter eliminatorio, debiendo los aspirantes alcanzar un mínimo de 60 puntos para pasar a la evaluación de los méritos

b: EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS (hasta 100 puntos)

En todos los casos los méritos se evaluarán calificándolos en una escala de 1 a 10 puntos y aplicando el coeficiente de ponderación que en cada caso se indica, en función de su afinidad con el cargo.

IVb1 Título docente: Profesor /Adscripto Coeficiente 2,5 (Máximo 25 puntos)

IVb2 Títulos directamente relacionados con la función: Educador Social y Asistente social
Coeficiente 2 (Máximo 20 puntos)

IVb3 Curso de especialización con evaluación, con especificación de programa y carga horaria: Coeficiente 1.5 (Máximo 15 puntos)

IVb4 Curso de especialización sin evaluación, con especificación de programa y carga horaria
Coeficiente 1 (Máximo 10 puntos)

IVb5 Publicaciones directamente relacionadas con Participación Coeficiente 1 (Máximo 10 puntos)

IVb6 Experiencias y actividades planificadas de participación: curriculares y extracurriculares
Coeficiente 2 (Máximo 20 puntos)

V) DE LOS DEMÉRITOS

El Departamento de Concursos solicitará a División Jurídica los posibles deméritos que registren los aspirantes inscriptos.

Para el caso de que el aspirante cuente con deméritos, se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos

VI) DE LOS TRIBUNALES

El Tribunal que actuará en el llamado estará integrado por tres miembros. Dos de ellos designados con sus respectivos suplentes por el Consejo de Educación Secundaria y un tercero elegido por los concursantes, por el mecanismo de voto secreto. En caso de no querer votar el aspirante dejará constancia de ello en la hoja de inscripción.

El o los tribunales deberán actuar con su integración completa en todas las instancias. En caso de ausencia de un miembro se integrará con su respectivo suplente y en su defecto con el suplente de otro de los miembros. En caso de ausencia del miembro elegido por los aspirante se suplirá con quien le siga en el orden precedencia en el que fueron votados.

VII) DEL DELEGADO DE LOS ASPIRANTES

En el momento de inscribirse el aspirante deberá emitir un voto por el delegado que integrará el Tribunal como representante de los docentes.

Los votos se depositarán en sobres dentro de una urna que el Departamento de Concursos proporcionará a esos efectos

Cada Liceo que reciba inscripciones remitirá, conjuntamente con la inscripción, los sobres con los votos de los aspirantes.

VIII) DEL ESCRUTINO DE VOTOS POR EL DELGADO DE LOS CONCURSANTES

El escrutinio de votos por el delgado de lo concursantes, se realizará en el Departamento de Concursos el día 11 de noviembre, a la hora 16:00, en acto público, quedando notificados por este medio los concursantes que deseen estar presentes. Se labrará acta en la que se consignará el número de votos emitidos, el nombre de los candidatos y los votos que obtuvieron. Si se produjera empate se decidirá por sorteo.

IX) DE LAS INSCRIPCIONES

Preinscripción

Se realizará una inscripción previa a través de la Página Web del Programa: www.ces.edu.uy, del 3 al 14 de octubre del año 2011

Procedimiento:

1. El interesado ingresará al programa digitando su N° de Cédula de Identidad e inmediatamente se generará el N° ORDINAL DE INSCRIPCIÓN
2. Completará los datos requeridos en el Formulario Web
3. Mediante el botón "Confirmar", que lucirá en el margen inferior izquierdo, procederá a efectuar la confirmación de su pre-inscripción a los efectos de que la misma se haga efectiva
4. Imprimirá el formulario de pre-inscripción, que deberá presentar al momento de confirmar su inscripción, junto con el resto de la documentación requerida.

Inscripción**a) Para Montevideo y Canelones**

Los Docentes que se inscribieron por los Departamentos de Montevideo y Canelones deberán confirmar su preinscripción, con la documentación pertinente, en el período comprendido entre el 24 de octubre y el 4 de noviembre del año 2011, en el Departamento de Concursos (Rincón 707 – Montevideo) según Calendario que se fijará de acuerdo al N° ORDINAL DE INSCRIPCIÓN

El Calendario se publicará en la Página Web el día jueves 20 de octubre de 2011

b) para el INTERIOR del país

Los docentes preinscriptos para los Liceos del Interior del país, excepto los del Departamento de Canelones, en el período comprendido entre el 24 de octubre y el 4 de noviembre del año 2011, presentarán su carpeta de méritos en cada uno de los centros educativos del país.

Cada uno de los Liceos receptores deberán controlar que la carpeta de méritos venga acompañada del formulario impreso de pre-inscripción y que contenga la documentación requerida, que más abajo se detalla.

En un plazo de 48 horas, contado a partir del 4 de noviembre, cada Liceo deberá remitir al Departamento de Concursos, sito en Rincón 707, las inscripciones recibidas, a fin de que el mismo, ratifique los requisitos de inscripción y confirme las aspiraciones.

Será responsabilidad de la Dirección y/o Secretaría liceal, el control del cumplimiento de los requisitos de inscripción y de la remisión en tiempo y forma de la documentación al Departamento de Concursos.

Deberán presentar:

1. Cédula de identidad vigente con fotocopia de la misma
2. Credencial Cívica y fotocopia de la misma
3. Fotocopia autenticada de las F. 79 del año 2010 (en caso de haber tenido horas) y .del año 2011.
4. Constancia de horas y/o cargo asignadas/o para el año lectivo 2011.

5. Propuesta de trabajo
6. Relación de Méritos.
7. Carpeta de méritos con la documentación foliada y autenticada previamente.

X) DISPOSICIONES GENERALES

1. En el momento de la inscripción se entregará al aspirante, copia del formulario de inscripción, firmada por el funcionario receptor, donde conste fecha de la misma.
2. El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada por lo que cualquier inexactitud en la misma determinará la no inclusión del aspirante en el Registro o su eliminación, quedando a criterio de la Autoridad la pertinencia de iniciar un proceso disciplinario al respecto.
3. Se considerarán sólo los méritos que tengan relación con la función a desempeñar.
4. El Tribunal será quien formalice el Registro de Aspirantes entre quienes cumplan con los requisitos exigidos conforme a las características del llamado, en estricto orden de prelación, dejando expresa constancia en el acta de quienes no calificaron y los motivos.
5. El Tribunal actuante en cualquier momento podrá solicitar al aspirante los originales que se correspondan con los méritos presentados. El aspirante que no cumpla con dicha solicitud dentro de las 72 horas, no será calificado.
6. La inscripción se realizará personalmente por el interesado o por apoderado con carta poder simple que se agregará al formulario de inscripción junto con las cédulas de identidad de ambos, mandante y mandatario, debiendo este último exhibir el original de la suya.
7. Los Liceos que reciban inscripciones, una vez finalizado el período de inscripción, remitirán por oficio el material recepcionado al Departamento de Concursos, Rincón 707, debiendo estar las carpetas de méritos en la mencionada dependencia, como último plazo el 9 de noviembre de 2011, teniendo en cuenta que el escrutinio se realizará a partir del día 11 de noviembre de 2011.
8. Las notificaciones se realizarán exclusivamente a través de la página WEB del Consejo de Educación Secundaria (<http://www.ces.edu.uy>) constituyéndose en un medio válido, aceptado por el aspirante, por el hecho de inscribirse al llamado.
9. Será responsabilidad del Departamento de Concursos y de los Liceos inscriptores, controlar que los aspirantes inscriptos cumplan con todos los requisitos exigidos.
10. Cumplido el plazo de 90 días después de la homologación del llamado, los aspirantes del Departamento de Montevideo podrán retirar sus carpetas en el Departamento de Concursos, quedando notificados por este medio que de no presentarse, las mismas se remitirán a los Liceos donde cumplen funciones, en cuanto a las carpetas del Interior del país serán remitidas a los correspondientes centros educativos, quienes serán responsables de la devolución de las mismas.